

RESOLUCIÓN No. 020

Por medio del cual se aprueba la Política de Seguridad Vial de la Universidad de Santander

El Rector y Representante Legal de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que por intermedio del Ministerio de Trabajo y la Dirección de Riesgos Laborales se ha expedido el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual se regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Que según la Resolución 20223040040595 de 2022, establece la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que aplicará para todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a contar con estos planes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Es compromiso de la Universidad de Santander UDES, establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por ello todo sus trabajadores y contratistas, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los contratistas y sus trabajadores, la comunidad en general y el medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a este propósito la Universidad de Santander UDES, se basa en los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, los límites de velocidad establecidos y la protección del espacio público.
- Los conductores siempre deben usar el cinturón de seguridad durante sus desplazamientos en los vehículos y conducir teniendo en cuenta los principios de manejo preventivo.
- Con el fin de evitar la fatiga los conductores deben respetar los horarios de movilización permitidos de 5:00 am a 22:00 pm, tras 4,5 horas de conducción ininterrumpida se debe realizar una pausa de descanso de 15 minutos. Y haber descansado como mínimo 6 horas antes de iniciar la jornada diaria. Lo anterior con el fin de prevenir el cansancio y la fatiga.
- Mantener el trato cordial, la calma, la tolerancia y actuar de manera preventiva en todo momento mientras se está siendo un actor en la vía. (Ya sea como conductor, peatón, ciclista o motociclista)

- Los conductores deben reportar de forma inmediata todo tipo de incidentes de tránsito en que se vean involucrados o que se presenten en la vía, con el fin de realizar seguimiento a todo el proceso de transporte.
- La Universidad de Santander UDES, vigilará la responsabilidad de los trabajadores y contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los trabajadores y contratistas son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la Universidad de Santander UDES, así como toda persona que conduzca debe dar cumplimiento a la política de Prevención de consumo de alcohol, drogas y cigarrillo, por lo tanto, está prohibido el consumo de cigarrillo, alcohol y drogas.
- No realizar llamadas telefónicas o atender el teléfono celular, enviar o recibir mensajes de texto o radio comunicador mientras se conduce en caso de ser necesario deténgase en un lugar seguro para ser uso de este tipo de equipos.
- Utilizar los elementos de protección personal asignados de forma tal que se asegure la protección integral y se minimicen los posibles efectos de los riesgos presentes del sitio de trabajo o en la labor desarrollada.
- Realizar revisión Inspección pre operacional, para asegurar el buen estado y el funcionamiento del vehículo.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- La Universidad de Santander UDES, establece un firme compromiso con la mejora permanente en cada uno de sus procesos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO
Rector General



JOSE ASTHUL RANGEL CHACON
Secretario General

Transcriptor: Deisy Mantilla L.